



Sección Judicial

Remates

ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 CMCPBB, designada en autos "Lancer S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 39.954, Rematará EL DÍA 29 DE JUNIO de 2017, A LAS 11 HS. en el domicilio de Sargento Cabral 1650 de Tres Arroyos un automotor Marca Mercedes Benz modelo L 608, Motor N° 340.930-10-058091, N° Chasis 378.302-12-003638, Dominio WPF 752, sin base y al contado. Comisión 10% más Apor., Ley 7014 y Sellado, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas 1/2 hora antes de la subasta. Tres Arroyos, 29 de mayo de 2017. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 7.266 / jun. 15 v. jun. 22

EDUARDO E. SALCES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento de Junín a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño hace saber que el Martillero Eduardo E. Salces, tomo VII - Folio N° 780, C.U.I.T. 20-13.612.701-3, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros, sito en Belgrano N° 74 de Junín (B) el siguiente inmueble: una superficie total de 5 ha.2a.39ca, cuyo dominio se encuentra inscripto bajo Matrícula N° 2811 del Partido de Junín cuya Nomenclatura Catastral: Circ. XIV, Secc. G, Manz. 8, Parc. 3B, Partida 49654. La subasta será al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor. Base \$ 527.390. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña y el sellado de ley y la Comisión del Martillero 3% cada parte más el 10% a cargo del comprador en concepto de aporte previsionales (Art. 54 apartado IV Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085). Hagas constar en el edicto y en el boleto de compraventa que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. Libérase al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado (Art. 133 del C.P.C.). En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del CPCC). El Martillero deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (artículo 579 del mismo cuerpo normativo). Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate visita: el día 26, 27, 28 de junio de 2017 en el horario de 09 a 12 en calle Italia a 2600 mts. de ruta Nacional 188 de la ciudad de Junín. Deudas: por ARBA: al 19/11/2015 de \$ 4.680,10, y Municipalidad de Junín al 16/02/2016 de 16.896,01. Venta ordenada en autos "Ratto Berta Susana c/ Ojea Graciela

Judit Carolina y otra s/ Cobro Ejecutivo de alquileres "Expediente N° 1835-2004. Junín (B), 17 de mayo de 2017. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.685 / jun. 15 v. jun. 19

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Horario Suárez, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Perón 2850 Piso 2°, San Justo, hace saber que el Martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292 LO VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 11 50113598) rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:15 HS. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, localidad de San Justo, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 Inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6L GP, tipo Pick Up cabina simple, año 2013, Motor N° CFZM77459, Chasis N° 9BWK05U1EP071405, dominio NLF 890. Según acta de Secuestro (fs. 52) el vehículo posee una caja de caños para carga, no posee stereo. Detalles propios del uso. Base: \$ 104.180.- Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085). El rematador entregará al comprador el bien adquirido -bajo recibo-previo pago total del precio. ARBA Patentes impagas (fs. 199) al 06/05/2017 \$ 35.523,40. Los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. El lva sobre el valor de los bienes muebles, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (Art. 15 D Ley 6582/58). Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 22 y 23 de junio de 9 a 12 hs. en el depósito sito en Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en la panamericana (Ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Méndez Miguel s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 3584/2015. CUIT demandado 20-26850419-3. Para mayores informes podrán los interesados, consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el Art. 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). La Matanza, 31 de mayo de 2017. Mariela Lucía Mesiano, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.157 / jun. 15 v. jun. 19

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única, sito en Mendoza 2362/64/66, San Justo, hace saber, que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3282 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 11

50113598) rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:30 HS. en el salón de remates del Colegio de Martillero de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, de dicha localidad, Partido de La Matanza, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 Inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, tipo Sedán 3 Ptas., año 2008, Motor N° UNF467044, Chasis N° 9BWC05W38T205705. Dominio HHN 604. Según acta de Secuestro (fs.37) el vehículo posee choque en guardabarros trasero izquierdo, paragolpe trasero sin pintar, puerta trasera chocada, lateral derecho con bollos, espejo retrovisor roto lado derecho, parabrisas rajado, tapizados y asientos dañados, posee auxilio, sin criquet, sin llave de rueda, paragolpe delantero chocado. Detalles propios del uso. Base: \$ 100.111,90 de no existir oferentes con la base establecida, se procederá luego de un intervalo de media hora a un nuevo remate con la base reducida en un 50% a saber: \$ 50.055,95. Seña: 10%. Comisión: 10% (+ IVA s/ la misma) con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). ARBA Patentes impagas (fs. 99) al 26/01/2017 \$ 38.054, los tributos nacionales provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc.. El IVA sobre el valor de los bienes muebles -de corresponder-, será a cargo del comprador, no formando parte del precio. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 días de aprobada la subasta. (Art. 15 D Ley 6582/58): Para mayores informes, podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes a incluso el expediente según lo normado por el Art. 131 de la Ley 5177 texto decreto 180/87. Exhibición: el vehículo podrá ser visitado el 22 y 23 de junio de 9 a 12 horas en el depósito sito en calle Homero 1329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Ávalos Andrea Soledad s/ Ejecución Prendaria (Reservado)", (Expte. N° 21622/2014) CUIT del demandado 27-30602440-5. San Justo, 6 de junio de 2017. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.158 / jun. 15 v. jun. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB Edificio Tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 03 de abril de 2017. 1°- Se decretó la apertura de la Quiebra de BEATRIZ DEL CARMEN MARTÍNEZ DNI 12.964.712 con domicilio real en calle 13 N° 326 Juan B. Justo de Berisso. 2°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo,

intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 2- Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 3- Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos indicando, monto, causa y privilegio si lo hubiere en los términos del Art. 200 de la LCQ, deberán denunciar CUIT dentro del plazo que vencerá el día 22 de junio de 2017, impugnaciones hasta el 05 de julio de 2017. El funcionario presentará los informes del Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de agosto de 2017 y el 04 de septiembre de 2017 respectivamente. 4- Se ha designado Síndico a la Dra. Élica Teresa Fernández quien ha fijado domicilio de atención en la calle 137 N° 374 e/ 39 y 40 de la Ciudad de La Plata, cel. 011-1560056656, días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00. En la Ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de mayo de 2017. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

C.C. 7.067 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCO ANTONIO SANTA CRUZ, en causa N° PP-07-00-010229-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2017. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mario César Martínez y Marco Antonio Santa Cruz, de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de Robo agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y de la imputación alternativa del delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro, por el cual fueran formalmente imputados. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2017. Atento lo informado a fojas 423, notifíquese a Marco Antonio Santa Cruz de la resolución de fojas 412/413 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.060 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MAIDANA GUSTAVO RUBEN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24974-16 (N° interno 5800) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Portación Ilegal de arma de fuego de uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 30 de mayo de 2017 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maidana Gustavo Ruben por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia V. Di Giacomo Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 30 de mayo de 2017.

C.C. 7.061 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del

Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEPULVEDA MARIANO JOEL, poseedor del DNI N° 32.175.561; nacido el 12/07/1986 en Monte Grande, hijo de Leonel Sepulveda y de Hayde Martínez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 21.479-11 (Registro Interno N° 4054), caratulada "Sepulveda Mariano Joel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2017. En atención al estado de autos y en razón de no haber comparecido el encartado de autos a las citaciones cursadas por esta Sede Judicial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2017.

C.C. 7.062 / jun. 9 v. jun. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en el Edificio Tribunales de la Avda. Larroque y Camino Presidente Gral. Juan D. Perón, Segundo Piso, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos: "Schwarzkopf, Lidia Sofía c/ Bernst, Oscar Francisco s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" N° de Receptoría: LZ-11533-2014 N° de Causa: 71204, cita y emplaza por 10 días a FRANCISCO OSCAR BERNST, D.N.I. N° 3.020.422, y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Araguaya N° 1888, Catastrado Circ. IX, Secc. B, Mza. 2b, Parc. 13, Partida 152.045, de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2017. Elvira Rivas, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.064 / jun. 9 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2346 (I.P.P. N° 10-00-001639-17), seguida a Carlos Gabriel Medina s/ Hurto en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado CARLOS GABRIEL MEDINA, -titular del D.N.I. N° 27.693.424, de nacionalidad argentina, apodado "Cali", nacido el día 16 de febrero de 1980 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltero, hijo de Albina Torres (v) y su padre de quien sólo conoce su apellido Medina, de profesión u ocupación albañil, instruido, con último domicilio en la calle Fader N° 1867 entre El Tordo y Niceto Vega de la localidad Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 30 de mayo de 2017. Téngase presente lo informado por la Defensa del causante y sin perjuicio de estar a la espera de la información que pudiera aportar la Defensa respecto de su pupilo, atento a lo que surge de fs. 107/vta., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Gabriel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto

Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de mayo de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.079 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1821 seguida a EDITH VANESA KANEMANN por el delito de Robo simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Kanemann, argentina, nacida el día 16 de julio de 1990 en la localidad de Morón, ama de casa, hija de Roberto Ricardo Kanemann y de Estela Romano, con último domicilio en la calle Triunvirato N° 1150 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 30 de mayo de 2017. No habiendo recibido respuesta alguna hasta el momento del edicto cuya copia antecede, reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional". Secretaria, 30 de mayo de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 7.080 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO SPINELLI (argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el 5 de mayo de 1995 en la Ciudad y Partido de Merlo, DNI N° 635.898, hijo de Carlos Alberto Spinelli y Dora Beatriz Maldonado) por el término de tres días computables a partir de la última Publicación Comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 4401 (616/2017) (Juzgado de Garantías N° 6, IPP N° 10-00-027029-14 de la UFIJ N° 3; Departamentales) seguida a "Spinelli, Daniel Alberto s/Robo Agravado por el uso de arma de fuego y otros" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 30 de mayo de 2017. Visto el informe Luciente a fs. 332 y, habida cuenta que el imputado Daniel Alberto Spinelli no ha sido habido en el domicilio que surge de estos obrados, como así tampoco, ha comparecido por ante esta sede, ni por ante la Defensoría Oficial que lo asiste, pese a estar debidamente notificado para la audiencia designada (cfr. fs. 321), e ignorándose su residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura (Arts. 303 y 304, CPP.). En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, CPP.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente". Morón, 30 de mayo de 2017. Alejandro Javier Fernández, Secretario.

C.C. 7.082 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en Causa N° 1596 P.P. N° 03-00-94977-05, seguida Méndez Eduardo Jorge Facundo por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única a mi cargo, a los efectos que Requerirle el ejemplar del Boletín Oficial donde se publicara la notificación de MÉNDEZ EDUARDO JORGE FACUNDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de abril de 2017. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Méndez Eduardo Jorge Facundo, D.N.I. N° 11.548.920, nacido el 26 de abril de 1955 en Capital Federal, hijo de José Manuel (f) y de María Ester González

(f), con último domicilio conocido en calle Benito Juárez N° 2076 de la localidad de Mar del Plata; en orden al delito de Hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. al Art.162 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-94977-05 sobre Méndez Eduardo Jorge Facundo, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro 2504558. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurridos sin que se hubiere recibido en la sede de este Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, el ejemplar del Boletín Oficial donde obre la notificación del auto que dispuso el sobreseimiento en el P.P. N° 03-00-94977-05 de Méndez Eduardo Jorge Facundo, librese nuevo oficio a fin de requerirle la remisión del ejemplar referenciado. Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Dolores, 17 de mayo de 2017. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 7.083 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en Causa N° 8809 P.P. N° 03-02-3777-08, seguida a López Martín Ariel por el delito de Robo en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón E. Giles, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única a mi cargo, a los efectos que Requerirle el ejemplar del Boletín Oficial donde se publicará la notificación de LÓPEZ MARTÍN ARIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2017. Autos y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado López Martín Ariel, D.N.I. N° 30.267.137, apodado "Pelú, instruido, soltero, changarín, nacido el día 04 de noviembre de 1982 en San Clemente del Tuyú, hijo de Juan Carlos y de Ana María Navarro, con último domicilio conocido en calle Río Pilcomayo N° 99 de Mar de Ajó; en orden al delito de Robo en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. al Art. 164, 42 y 44 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la captura dispuesta en esta P.P. N° 03-02-3777-08 causa N° 8809 sobre López Martín Ariel, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que se hubiere recibido en la sede de este Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, el ejemplar del Boletín Oficial donde obre la notificación del auto que dispuso el sobreseimiento en el P.P. N° 03-02-3777-08 de López Martín Ariel, librese nuevo oficio a fin de requerirle la remisión del ejemplar referenciado. Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 17 de mayo de 2017. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 7.084 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En el marco de la (I.P.P. N° PP-03-00-006313-09/00) seguida a FIGUEREDO, LUIS ALBERTO s/Hurto - Art. 162, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Establecimiento San Jorge de Gorchs, Partido de General Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Luis Alberto Figueredo, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Robo Simple, (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 164 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de diciembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Luis Alberto Figueredo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse

a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1." Dolores, 23 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.085 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En la (I.P.P. N° PP-03-00-034461-01/00) seguida a GUSTAVO CEFERINO IDIARTE y otros por el delito de Encubrimiento Art. 277 1°, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Gustavo Alejandro Idiarte (DNI 21.808.363) y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 277 Inc. 1 letra c) del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado, atento desconocerse su domicilio actual procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1." Dolores, 29 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.086 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-6741.07 seguido a CÓRDOBA CÉSAR ISMAEL por el delito de Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Córdoba César Ismael, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2017. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Cesar Ismael Córdoba, argentino, D.N.I. N° 31.836.512, nacido el 22 de septiembre de 1985, hijo de Mario César Córdoba y de Hilda Alicia Bustamante; en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 Inc. c) del C.P.) por encontrarse Extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal- II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 19 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Por recibido el presente proceso Penal proveniente de la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por la Sra. Auxiliara Letrada, Dra. Carolina Suárez, a fs. 93 y el informe policial de fs. 90/vta., y lo resuelto por el Suscripto a fs. 86/vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 19 de mayo de 2017.

C.C. 7.087 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 10127 seguida a CALLIERI FACUNDO GASTÓN por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata,

11 de abril de 2017. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 244/8, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccódes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fíjase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252) en concepto de costas del proceso, intimándose al Sr. Facundo Gastón Callieri, obligado al pago, para que en el término de cinco (5) días de notificado, cumplimente dicho extremo, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Fdo. Ana María Fernández, Jueza" Mar del Plata, 22 de mayo de 2017.

C.C. 7.088 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.561 (I.P.P. N° PP-03-00-113586-06/00) seguida RIVERA CUELLAR, JULIO DANIEL por el delito Tenencia de Estupefacientes, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mendoza 4673 de La Lucila del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 29 de mayo de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Rivera Cuellar, Julio Daniel, boliviano, DNI N° 5.828.308, soltero, de peón de albañil, último domicilio conocido en calle Mendoza 4673 de La Lucila del Mar, Prov. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Tenencia de Estupefacientes (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 14 de la Ley 23.737 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.)... Fdo.: Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 29 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1". Dolores, 29 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.089 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Santiago Sommariva, Instructor Judicial de la Unidad Funcional del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Dptal. por disposición de la Dra. Mónica Ferre Agente Fiscal, en el marco de la IPP 03-02-004576-16/00 instruida por el delito de Amenazas Agravadas y Daño a fin de solicitar se notifique por ese medio a DUARTE DELMA SOLANGE y BORRAS EZEQUIEL ambos con último domicilio conocido en calle 14 N° 681 de Santa Teresita la resolución que se transcribe: "Dolores, 12 de diciembre de 2016. Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número PP-03-00-004576-16/00 de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, y Considerando: Que la presente investigación se inicia en la localidad de San Clemente del Tuyú por denuncia penal formulada por Duarte Delma Solange quien refiere que en fecha 10 de septiembre de 2016 siendo aproximadamente las 22:00 horas, en momentos en que se encontraba en su vivienda observa la presencia de cuatro sujetos de sexo masculino a quien reconoce como Matías, Lucas, Alejandro y Eliel, quienes mediante golpes y puntapiés y mediante la utilización de armas blancas dañan la propiedad y le provocan lesiones de carácter leves. En dicho momento observa que los cuatro masculinos proferían insultos y amenazas hacia su esposo Borrás Ezequiel Germán. Recepcionada declaración testimonial a Borrás Ezequiel Ramón, el mismo depone en igual sentido que la denunciante. En igual sentido deponen Larregina Cristian Alejandro a fs. 23/24 y Boulos Nicolás Alejandro a fs. 27/28, Suárez Néstor a fs. 29/30, Bergas Carlos a fs. 31/32. Ahora bien, no existen otros testigos ajenos que presten su testimonio en este proceso (fs. 17 y 68/vta.). En igual sentido arroja resultado negativo el acta de levantamiento de evidencias físicas obrante a fs. 69/70. Que sin perjuicio de lo antes expuesto, a fin de delimitar correctamente la materialidad delictual y la coautoría y responsabilidad de los sindicados sobre la cual versa el presente proceso, la suscripta cita a prestar declaración testimonial a la denunciante de autos Duarte Delma Solange y Borrás

Ezequiel a fs. 98, no siendo habidos en el domicilio denunciado (fs. 127). Con posterioridad se mantiene comunicación telefónica con la mencionada denunciante, informándose la interlocutora que se comunicaría con este MPF a la brevedad, a fin de deponer en este proceso. No habiéndose comunicado se mantiene nueva comunicación informando en esta oportunidad la denunciante que desea concurrir al proceso y solicita se fije nueva fecha (fs. 130/131). Así las cosas se ordena nueva fecha de declaración en sede judicial (fs. 132) siendo notificada personalmente la denunciante (fs. 148 y 158), no presentándose a declarar ni justificando su incomparecencia. En ese orden, se dispone por la suscripta que el Instructor judicial se constituya en aquella localidad a fin de facilitar y receptionar declaración a la víctima y testigo conforme obra a fs. 178, no siendo habidos los mencionados en el domicilio denunciado (181/182). No habiéndose a la fecha logrado la recepción en sede judicial de la declaración ni la comunicación con esta sede fiscal, se infiere en consecuencia la voluntad encaminada de la víctima a evitar la injerencia estatal. Dicha autonomía personal evidenciada por la víctima en este proceso no puede desoírse, toda vez que la persona posee la capacidad legítima de establecer el grado de intromisión estatal, de lo que deviene la tutela judicial efectiva que respete el interés del damnificado. Ello, claro está, de deducirse en su trámite que no existe vicio alguno o condicionamientos en su voluntad, circunstancia no constatada en esta causa. El doctrinario Nicolás Schiavo ha expresado en idéntico sentido que "La circunstancia de que el Art. 83 del CPPBA reconozca derechos y facultades a la víctima, dentro del proceso penal, también implica una limitación a su intervención, debiéndose tener una mirada restrictiva en lo que hace a sus facultades, y una amplia en lo respecto al reconocimiento de sus derechos. Por lo tanto, cabe dividir los diversos incisos que componen el Art. 83 del CPPBA en tanto algunos responden a esta lógica restrictiva, mientras que otros reclaman una interpretación amplia" (Schiavo Nicolás, Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, Análisis doctrinal y jurisprudencial, ed. Hammurabi, 2015, pp. 370). Por lo expuesto, y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado que permita determinar el grado de participación y responsabilidad penal de cada uno de los sujetos activos, ello ante la voluntad encaminada de la denunciante de no prestar declaración que impide proceder en este proceso, es que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 290 del CPP: Resuelvo: 1.- Proceder a la desestimación del proceso". Firmado Mónica Ferre, Agente Fiscal. Dolores, 02 de junio de 2017. Santiago I. Sommariva, Instructor Judicial.

C.C. 7.124 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En la investigación Penal Preparatoria N° 15-00-031390-08, "caratulada "Duarte, Germán Darío y otro s/Estafa", de trámite ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Andrea Andoniades, sita en la av. Ricardo Balbín N° 2156, 1° piso, de la localidad y partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo; se cita y emplaza a GERMÁN DARÍO DUARTEZ, DNI 27.133.278 y a EDUARDO DANIEL DUARTEZ, DNI 29.355.694, a fin de que comparezcan en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Estafa (Art. 172 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarados rebelde y solicitarse su comparendo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 02 días del mes de junio de 2017. Sebastián Esteban Scebba, Secretario.

C.C. 7.125 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo momentáneamente del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CASTILLO GUSTAVO ADRIÁN, DNI N° 37.794.309, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-605-2017 - 5884 - "Castillo Gustavo Adrián s/ Hurto en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 31 de

mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 13, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Castillo Gustavo Adrián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.128 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARJAT FRANCISCO NICOLÁS, DNI N° 26.167.269, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-88-2017-5812- "Farjat Francisco Nicolás s/ Amenazas, Robo en grado de tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Farjat Francisco Nicolás bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de mayo de 2017. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.129 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CIFELLI ROBERTO, DNI N° 11.858.842, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-715-2017 - 5904 - "Cifelli Roberto s/ Lesiones leves calificadas, amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cifelli Roberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Secretaría, 23 de mayo de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.130 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID MAXIMILIANO MOLLO de nacionalidad argentina, apodado "Maxi", DNI 40.623.124, soltero, desempleado, instruido, nacido el 10 de diciembre de 1995 en Moreno, hijo de Horacio Juan Mollo y de Marta García del Valle, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2686 que se le sigue por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública o acceso público, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Destacamento Olivera, a fs. 96, cítese por cinco días al encausado Molla David Maximiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Secretaría, 26 de mayo de 2017. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.131 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.299 (I.P.P. N° PP-03-02-001516-09/00) seguida a COLÁNGELO, JONATAN MATÍAS por el delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 107 N° 473 de Villa Gesell, la resolución que dicta-

ra este Juzgado con fecha 4 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Jonatan Matías Colángelo, argentino, nacido el 18 de febrero de 1985, DNI N° 31.374.698, hijo de Rubén Osvaldo y de Stella Maris Decillis, mayor de edad, con domicilio en Paseo 107 N° 473 de Villa Gesell, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento simple, previsto y penado por el 277 Inc. 1 ap c del Código Penal (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 del C.P., y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Atento lo que surge de la notificación de Colángelo, Jonatan Matías en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As.; conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 30 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.142 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 200-3634 (IPP N° 03-00-005102-09) seguida a ALICIA NOEMÍ LAMAS y otro por Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Ostende; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a la nombrada la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de abril de 2017. Por recibido el Legajo Casatorio 73472, caratulado "Pedro Néstor Horacio s/ Recurso de casación" hágaselo correr unido por cuerda al principal. Atento su contenido tiénesse por firme y consentida la sentencia dictada por la Sala VI del Excmo. Tribunal de Casación Penal (v. fs. 75 y fs. 86 del cit. Recurso), confirmatoria de la emanada por este órgano de juicio (v. fs. 664/670vta.). Practíquese por Secretaría cómputo de pena respecto de los condenados Néstor Horacio Pedro y Alicia Noemí Lamas con ajuste a lo dispuesto en el Art. 24 del C. Penal y a las pautas que más abajo se detallarán (Art. 500 del CPP) y practíquese además liquidación de costas del proceso. Que a fs. 3/4vta. del Incidente de Excarcelación N° 200/4103 surge que Néstor Horacio Pedro y Alicia Noemí Lamas fueron excarcelados el día 24 de agosto de 2012, en los términos del Art. 169 Inc. 6 del C.P.P. en relación con el Art. 104 Ley 12.256. En tal ocasión, además de las condiciones impuestas en el Art. 179 del CPP se le impusieron otras similares a las previstas por el Art. 13 del Código Penal. Pedro concurrió el día 24 de agosto de 2012 a labrar el acta compromisorio (v. fs. 6/vta. del Incidente 200/4103) y Lamas el día 10 de septiembre de 2012 (v. fs. 25/vta.) a los mismos efectos. Respecto de Pedro, conforme surge de los informes elaborados por la Delegación Villa Gesell del Patronato de Liberados agregados a fs. 30/31, 47/49, 52/53, 55/57, 58/59, 62/65vta., 69/73vta., 75/76vta., 80/vta., 82/83vta., 86/90vta., 93/vta., 99, 101/102vta. concurrió únicamente hasta agosto de 2013 al CPA a fin de realizar tratamiento por su adicción, y permanece a la fecha bajo la tutela de dicha institución de contralor. Por su parte Lamas, tal como reflejan los informes de fs. 45/46 y 50 fue supervisada por el PLB durante corto tiempo -septiembre/diciembre 2012- ya que fue detenida a disposición de otro órgano (v. informe fs. 569, Juzgado Federal de Dolores) y recuperó su libertad en el proceso ante aquel órgano jurisdiccional el 12/11/2013 (v. fs. 586) encontrándose al 15 de junio de 2015 nuevamente detenida a disposición del Juzgado de Garantías N° 2 Dptal. en causa 14583 -v. fs. 642-, continuando en dicha situación al menos hasta el 30/9/15. Que en virtud de la situación verificada en autos, y siendo a criterio del Suscripto similar a la planteada en la causa P. 92518 SCJBA, de conformidad con lo allí resuelto, deberá computarse como cumplimiento de pena el lapso durante el cual Pedro y Lamas permanecieron excarcelados o detenidos a disposición de otros órganos. Sr. Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la causa N° 200/3634 seguida a Pedro Néstor Horacio y Lamas Alicia Noemí s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Ostende, surge que en fecha 7 de julio de 2015 este Tribunal integrado unipersonalmente por V.S., resolvió condenar a Lamas

Alicia Noemí y a Pedro Néstor Horacio, por resultar penalmente responsables del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (hecho II y hecho I respectivamente) a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, con costas. Interpuesto recurso casatorio por parte de la Defensa del imputado Pedro, Dr. Orellano, en fecha 29 de noviembre de 2016 la Sala VI del Tribunal de Casación, resolvió declarar admisible el remedio interpuesto por el Defensor Oficial y rechazar por improcedente el recurso de casación articulado con costas, fallo que a la fecha se encuentra firme y consentido. En cuanto al tiempo de privación de libertad, surge de fs. 56/58vta. de la IPP 03-00-005102-09 que Lamas y Pedro fueron aprehendidos el 7 de enero de 2010, habiéndose dictado la prisión preventiva de los encartados ello de febrero del mismo año, y excarcelados el 24 de agosto de 2012 en los términos del Art. 169 Inc. 6 del C.P.P. en relación con el art. 104 de la Ley 12.256. Contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvieron excarcelados, o detenidos a disposición de otros órganos (Lamas), resulta que la pena impuesta a Alicia Noemí Lamas y Néstor Horacio Pedro, venció el 7 de enero de 2014, a todos sus efectos. Ya con relación a las costas, corresponde que abonen en este concepto la suma de pesos quinientos veintinueve pesos (\$ 521,00). (Art. 81 Ley 14.880). Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, de abril de 2017. Dolores, 24 de abril de 2017. Apruébase y Notifíquese a todas las partes, el cómputo de pena practicado por la Actuaría e intimase a los condenados Pedro y Lamas a abonar en concepto de costas del proceso en forma subsidiaria la suma de pesos quinientos veintinueve (\$ 521) en el término de treinta días contados a partir de su notificación; en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo acompañar en autos el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes. (Art. 500 y ces. del CP.P. -Texto Ley 13.943). Librese oficio a la Sala de Efectos dependiente del MPF a fin de poner en conocimiento de su titular que el fallo dictado en autos se encuentra firme y consentido, y que deberá imprimir a los efectos secuestrados en autos el destino ordenado en la parte dispositiva del mismo. Déjase expresa constancia que, el efecto N° 879 -registro de este Tribunal- fue remitido a esa sala en fecha 8/7/15. Fdo. Dr. Emiliano Lázzari, Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 31 de junio de 2017. Atento lo informado a fs. 749 respecto del domicilio de la condenada Lamas, y toda vez que, a la fecha, ya ha operado el vencimiento de la pena impuesta, a fin de no demorar el trámite de autos, y cumplir a su respecto con la notificación del cómputo practicado a fs. 739/740vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Ruego tenga a bien remitir a este Tribunal sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Fdo. Dr. Emiliano Lázzari, Juez". Dolores, 2 de junio de 2017. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 7.143 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-002514-09/00) seguida a GALLEGO, ANTONIO GUILLERMO s/Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tambo "La Julia" de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de mayo de 2017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Dolores, de mayo de 2017.- Autos y Vistos: Advirtiendo la suscripta en este acto, aclárase que por error involuntario, en la parte dispositiva de la resolución N° 151/16, se consignó: "...Hurto simple en grado de Tentativa, previsto y penado por los arts. 162 y 42 del Código Penal", cuando el delito atribuido al imputado, calificado en el arto 89 de dicha resolución, es Lesiones Leves, previsto y penado por el art. 89 del Código Penal, notifíquese nuevamente al señor Defensor Oficial y al imputado atento desconocerse el domicilio procédase a notificarlo a través del Boletín Oficial. El presente forma parte integrante de la resolución

N° 151/16, obrante a fs. 76 y vta. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 31 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 7.145 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata comunica que con fecha 26 de septiembre de 2016 se decretó la Quiebra de ALFREDO GABRIEL MARTÍNEZ, DNI N° 16.688.771, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2857, 1° piso, Depto. "A" de Mar del Plata (autos "Martínez Alfredo Gabriel s/ Quiebra (Pequeña) -Expte. N° 123553-"). Pedidos de verificación presentarse hasta el día 25 de agosto de 2017 al síndico C.P.N. Emilio R. Bustamante, en el domicilio de Av. Dorrego N° 485 del Puerto de esta ciudad todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 16:00 hs. Ordénase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Prohibese efectuar pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 6 de octubre de 2017 y 21 de noviembre de 2017 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. Mar del Plata, 1° de junio de 2017. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.122 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que con fecha 9 de mayo de 2016 se ha decretado la quiebra de FEDERICO MANUEL AGRA, DNI. 28.366.079, con domicilio en calle 38 N° 192 de La Plata. Síndico Cdra. Angélica Patricia Siafas, con domicilio en calle 9 N° 665, 8° B, de La Plata, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 4 de agosto de 2017 de lunes a viernes en el horario de 10 a 12. Prohibese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Agra Federico Manuel s/ Quiebra (Pequeña)". Mayo, 31 de 2017. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 7.179 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GODOY DANIEL, en la presente causa N° 668343 (N° interno 2858) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 5 de junio de 2017. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Daniel Godoy. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 668343 (N° interno 2858) respecto a Daniel Godoy a quien se le imputara el delito de lesiones graves, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de marzo de 2006 en la localidad de Longchamps partido de Almirante Brown.(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado Daniel Godoy, sin apodos, de 45 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, de ocupación mosaicista, D.N.I 17.271.793, nacido el día 4 de julio de 1962 en Rosario, Prov. de Sta. Fe, domiciliado en la calle Bolívar 3300 de Alte Brown, Prov. de Buenos Aires, hijo de Benito Gervasio Godoy y de Esther Montenegro Godoy, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03055750, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 413.487, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 5 de junio de 2017.

C.C. 7.170 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO PICÚN cuyos datos filiatorios resultan ser: uruguayo, poseedor del DNI 92.578.976, hijo de Adriana Luis Picún, último domicilio sito en Andalaga N° 389 de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa EZ 12253, causa registro interno N° 527, seguida a Picun Daniel Fabián, en orden al delito de lesiones leves" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2017... III) Citar al incuso, Daniel Alberto Picún por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.172 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VÁZQUEZ LEANDRO FRANCO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentino DNI 38.929.652, hijo de Rosa Beatriz Cabaña, y de Luis Raúl, último domicilio sito en Real: Calle Vélez Sarfield N° 1433 Gerli, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-4075-13, causa registro interno N° 3384, seguida a Vázquez Leandro Franco, en orden a los delitos Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en Concurso Real con Amenazas" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 01 de junio de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Vázquez Leandro Franco por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.173 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DAMIÁN ESCALANTE, con último domicilio en Jorge 4915, localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° CP-4711 que se le sigue por Lesiones Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 30 de mayo de 2017. Ténganse presentes los dictámenes de las partes obrantes a fs. 72 vta., y 73, respectivamente, para resolver a su oportunidad. En atención al informe policial obrante a fs. 69 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Damián Escalante, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 66. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo: María Emma Prada, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 30 de mayo de 2017.

C.C. 7.174 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ANDRÉS ROMERO, con último domicilio en Polonia 7750, del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por

el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4799 que se le sigue por amenazas calificadas y lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de mayo de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 67/69, informado por el actuario de fs. 7, por la defensa a fs. 75 y lo solicitado por el Fiscal a fs. 84vta. desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Andrés Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. María Emma Prada, Jueza interina. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.175 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ÁVILA RÍOS ALEXIS DAVID, argentino, DNI 39.742.004, hijo de José Luis Ávila y de Graciela Margarita Ríos, con último domicilio conocido en calle Villafañe Casanl s/n y Coronel Vivot Ranchos, en causa N° 5685-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas, daños y amenazas calificada para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de mayo de 2017. Atento el informe policial de fs. 80 vta. que da cuenta que el imputado Ávila Ríos Alexis David se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 36/38), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) transcribir fecha y resolución que ordena el edicto. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.". Dr. Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.176 / jun. 13 v. jun. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: 13.432, notifica y emplaza a la Sra. BRISSELES MARÍA ALEJANDRA progenitora de J.M.F.B. y de Z.N.R.B. y/o cualquier familiar que se considere con derecho a comparecer por ante este Juzgado el día 03 de julio de 2017 a las 11:00 hs., con debido Patrocinio Letrado y en caso de carecer de recursos se le hace saber que cuenta con la Defensoría de Pobres y Ausentes, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada de proceder a declarar el estado de adoptabilidad de los niños de autos. Avellaneda, 31 de mayo de 2017. Carolina V. Federico, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.227 / jun. 14 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "N N o García s/ Abrigo", cita y emplaza a NORA ISABEL GARCÍA y CARLOS MÁS a fin de que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia del día 21 de junio de 2017 a las 9:00 horas, con Patrocinio Letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de declarar la situación de adoptabilidad del niño Juan Luis García y

tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado...Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Erika Cecilia Neto, Secretaria.

C.C. 7.226 / jun. 14 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/05/2017 se decretó la Quiebra de YRAOLA SOLDVINI Y CÍA. S.A., CUIT 30-52754061-1, con domicilio legal en la ciudad y partido de San Cayetano y real en calle Rivadavia 554 N° 111 de dicha ciudad. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122. Días y horarios de atención: lu., jue. y vie. de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 01/08/2017 en dicho domicilio Presentación del Inf. Ind.: 14/09/2017. Presentación del Inf. Gral.: 01/11/2017. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 806, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de mayo de 2017.

C.C. 7.238 / jun. 14 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Almirante 3205 de San Justo, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña Beascochea Ayelén Naiara, BEASCO-CHEA MICAELA INÉS (sin DNI) sin filiación paterna, la siguiente resolución: "San Justo, 18 de mayo de 2017... Autos y Vistos... Resolver: Autos y Vistos: Considerando: I)...II)...III)... Por ello, Resuelvo: 1°) Decretar el Estado de Abandono y consecuente Estado de Adoptabilidad de Beascochea Ayelén Naiara quien nació en el Hospital General Dr. José Equiza de González Catán, el día 21 de junio de 2014, habiendo sido inscripta bajo el nombre de Beascochea Ayelén Naiara, DNI N° 53.815.394, siendo hija de Beascochea Micaela Inés (DNI no posee), sin filiación paterna (conforme copia de la partida de nacimiento -ver fs. 2). 2°) Informar al área de menores de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el estado de abandono de la niña Beascochea Ayelén Naiara a cuyo fin confeccionarse por Secretaría las correspondientes planillas. 3°) Decrétese el proceso de selección de los aspirantes a guarda con fines de adopción, de manera cautelar, hasta tanto el presente adquiera firmeza, y a tal fin de que en el plazo de 10 días, remita a este Juzgado nómina de los postulantes a guarda con fines de adopción que correspondan conforme la base de datos (conf. art. 609 inc. b) del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) 4°) Regístrese. Notifíquese. A tal fin procédase al libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Beascochea Micaela Inés; al Ministerio Público Fiscal, a la Asesoría de Incapaces N° 1, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescentes de La Matanza, a cuyo fin librese oficio, diligencia y confección a cargo de la Asesoría actuante... Fdo. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Juez". María Jorgelina Carola, Secretaria.

C.C. 7.240 / jun. 14 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OCAMPO EDUARDO RAMÓN, poseedor del DNI N° 32.524.270; nacido el 24/08/1986, en Carlos Spegazzini, hijo de Eduardo Rogelio y de Marcela Carmen Eva, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-6843-16 (Registro Interno N° 7173), caratulada "Ocampo Eduardo Ramón s/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2017. En atención a lo que surge del informe de

fs. 62/63 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2017.

C.C. 7.228 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VÍCTOR HUGO RAMELLS, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 23.138.724, de 43 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación comerciante, nacido el día 9 de diciembre de 1973 en la ciudad de Quilmes, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto y de Florentina Márquez, con domicilio en Manzana 15, Casa 8, Barrio Los Álamos, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policial provinciales N° 762.494 de la Sección A.P., para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa 07-00-018342-13 (RI 6561) caratulada "Ramells Víctor Hugo s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 880 y a lo manifestado por el Sr. Defensor oficial a fs. 882 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Víctor Hugo Ramells, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts.129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo: Manuel Barreiro Juez". Lomas de Zamora, 2 de junio de 2017.

C.C. 7.229 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a NORMA ELISABETH OPICHANI, en causa N° PP-07-00-077030-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2016, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Norma Elizabeth Opichani de las demás condiciones personales obrante en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputada (Arts. 23, 321, 322, 323 inciso 3° del C.P.P.)" Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 1 de junio de 2017. Atento al estado de la presente, notifíquese a Norma Elisabeth Opichani de la resolución de fojas 128/132, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí: Pablo D. Bravo, Secretario."

C.C. 7.230 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1409 seguida a Javier Alejandro Bustos y otro, por el delito de Hurto Calificado por haberse perpetrado con escalamiento, en grado de conato, del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JAVIER ALEJANDRO BUS-

TOS, argentino, de 19 años de edad -al momento del hecho-, soltero, instruido, desocupado, indocumentado, domiciliado en Sargento Vigil esquina Camacué, casa de departamentos, departamento tercero, frente a un kiosco de Barrio Cortejarena del partido de Moreno y con residencia anterior en Barrio Matera, partido de Merlo, nacido el 4 de junio de 1997 en Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hijo de Justo Javier y Gisela Marisel Almada, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la excarcelación oportunamente otorgada y disponer su captura y detención. Rigen los artículos 129 y 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, con fecha 22 de mayo de 2017 (...) Resuelvo: (...) IV. Cítese y emplácese a Javier Alejandro Bustos por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar la excarcelación oportunamente otorgada y disponer su captura y detención, librándose en consecuencia edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Rigen los artículos 129 y 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 22 de mayo de 2017. German Enzo Toto, Secretario.

C.C. 7.232 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. Morón, en Causa N° 21.990, caratulada: "He, Jinghua s/ Inf. Art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a JINGHUA HE, de nacionalidad china; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 29 de mayo de 2017. Y Vistos. Resulta y considerando: Declarar de oficio- la extinción de esta acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor de Jinghua He -o He Jinghua-, en el supuesto de la comisión de la infracción tipificada y punida en el artículo 30 de la Ley 11.825; al transcurrir en más el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8031/73 (según el artículo 16 de la Ley 11.825) desde la iniciación de estos obrados hasta la presente oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo fijado en el artículo 13, apartados 4° y 5°, del Decreto Ley 8.031/73, sin perjuicio de hacer notar la intervención de la Municipalidad de Merlo en la prevención originante de la especie y la no remisión de los mismos a esta Sede Judicial, habiendo quedado en depósito administrativo local. Regístrese. Notifíquese el Decisorio al encausado, para ello líbrese los Edictos correspondientes por vía Actuarial, y -por la Instrucción policial- a su Defensa Oficial departamental actuante, al igual que a la Policía de esta Provincia, en este caso a sus efectos registrales. Pase -en su tiempo- la causa a la Comisaría interviniente, a tales fines y efectos, por el lapso de siete días. Oportunamente, archívese; Obrados que podrán destruirse a partir del mes de mayo del año dos mil veintidós..., Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 6 días del mes de junio de 2017.

C.C. 7.233 / jun. 14 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Mar del Plata N° 8, Secretaría Única, sito en calle Alte Brown 2241 de Mar del Plata, cita a los herederos de GRITTANI, COSME y de GRITTANI, TERESA JOSEFINA, para que se presenten a los autos: "Laricchia Mónica Alejandra y otro c/ Grittani y De Maio Juan Bautista y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", Exp. 43.554 a hacer valer sus derechos en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de tener

por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 02 de junio de 2017. Dra. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 7.239 / jun. 14 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 3661, caratulada "MILAGROS GAMARRA s/ Hurto Simple Tentado" (correspondiente a la IPP N° 19-00-1731-17 de la UFI N° 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "... General Rodríguez, 27 de mayo de 2017. Por medio del presente se notifica a la Sra. Milagros Gamarra, -sin apodos, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, de nacionalidad peruana, de 38 años de edad, nacida el 15 de febrero de 1977 en Lima, Perú, DNI 42.833.030, con último domicilio conocido en calle Esopo N° 390 entre Lamadrid y Watts de barrio 25 de mayo, partido de Moreno, hija de Sofía Gamarra (v)-, del cómputo de pena practicado por Secretaría relativo a la sentencia de fecha 25 de abril del año en curso, el que quedó por aprobado de la siguiente manera: el vencimiento de la pena impuesta a la encartada Milagros Gamarra, quien se encuentra detenida desde el día 26 de enero de 2017, operará el día 25 de abril de 2017 y el registro de la sentencia caducará a todos sus efectos el 25 de abril del año 2027 (Art. 51 2° párrafo Pto. 2 del C.P y 500, 520 del CPP y 7 de la Ley 4.552). La liquidación de las costas del proceso se fija en la suma de \$ 46 (pesos cuarenta y seis) (Art. 48 de la Ley 13.613)...". Fdo: Dra. María Celina Ardohain, Juez. General Rodríguez, 27 de mayo de 2017. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.241 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 9734 seguida a ZUZULICH JUAN MANUEL por el delito de Amenazas Calificadas, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 6 de abril de 2017.. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 150/2vta., ordenase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuarial y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fíjase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio Fdo. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 1 de junio de 2017. María Laura Villalba, Secretaria.

C.C. 7.242 / jun. 14 v. jun. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar a los progenitores de la Niña Vargas Micaela Miriam con DNI 51.123.894, la siguiente resolución: "San Justo, 28 de abril del 2017... En atención a lo manifestado por la señora Asesora de Incapaces y lo dispuesto por la legislación vigente en la materia, cítese a ÉRICA ALEJANDRA RENERO y a ALEJANDRO DANIEL VARGAS JARAMILLO (Conf. Art. 11 último párrafo de la Ley 14.528) para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los 3 días de notificados a la Audiencia que se celebrará en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, inmediatamente y ante la sola presencia, frente a mi persona. Se les hace saber además que en esa oportunidad serán válidas todas las notificaciones y en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Micaela Miriam Vargas. Para el caso de no contar con recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, con interven-

ción del Ministerio Público Tutelar (Conf. Art. 10 de la citada Ley). Notifíquese... Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". San Justo, 19 de mayo de 2017. Andrea Liliana Delgado, Secretaria.

C.C. 7.271 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 3503, caratulada "Rodríguez David Sergio, Rodríguez Emilio Gastón s/ Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda por el empleo de armas y por haber sido perpetrado con fractura del ceco y ventana de un lugar habitado en concurso ideal con Lesiones Leves", notifica por el presente a ALEJANDRO MAURICIO MEDINA, de la provincia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Campana, el día 6 de febrero de dos mil diecisiete, se constituye la señora Juez integrante unipersonal para el caso del Tribunal en el Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Ángeles María Andreini, para dictar veredicto en la causa N° 3503 seguida a Emilio Gastón Rodríguez, con DNI N° 35.665.573, argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el 24 de junio de 1989, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, con último domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa N° 3, de dicha localidad; y contra David Sergio Rodríguez, argentino, nacido el 8 de mayo de 1986, en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Remigio Rodríguez y de María Ofelia Chacón, Changarín, instruido, con domicilio en las calles Evaristo Carriego y Saavedra, Casa N° 3 de dicha localidad; identificados con prontuarios N° 1.250.488 y 1.153.294 respectivamente, de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y registrados con los N° U3149U y 3149198190 respectivamente, del Registro Nacional de Reincidencia. Los encausados Emilio Gastón Rodríguez, y David Sergio Rodríguez, el Defensor Dr. Maximiliano Costa, y el señor Agente Fiscal, Dr. José Luis Castaño, formalizaron los acuerdos de juicio abreviado mediante las actas agregadas a fs. 48/49vta. de la carpeta de la causa N° 3503. Consecuentemente, conforme a lo normado por los artículos 399 y 371 del Código de Procedimiento Penal, se procederá al tratamiento de las siguientes: Cuestiones:... Resuelve: I. Absolver a David Sergio Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014, en la localidad de Zárate partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Alejandro Mauricio Medina (Arts. 371 del Código de Procedimiento Penal). II. Absolver a Emilio Gastón Rodríguez, cuya demás condiciones personales obran en autos, por el hecho materia de requerimiento fiscal, ocurrido el día 5 de enero de 2014 en la localidad de Zárate, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires (Art. 371 del C.P.P.). III. Formar incidente de excarcelación respecto de David Sergio Rodríguez y Emilio Gastón Rodríguez (Art. 169, Inc. 8° del C.P.P.). IV. Restituir los elementos incautados en autos, conforme lo prevé el Art. 523 del C.P.P. Rigen los Arts. 209, 210, 371, y 399 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Consentida que sea la presente, comuníquese y remítanse fotocopias certificadas de la partes pertinentes de la presente actuaciones al Juzgado de ejecución Penal Departamental. Oportunamente, archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Juez. Ante mí; Ariel Edgardo Basso, Secretario." Campana, 18 de mayo de 2017.

C.C. 7.274 / jun. 15 v. jun. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Campana, Dpto. Judicial Zárate Campana, con sede en Guemes 790, Campana, hace saber que en los autos: "Acuña, Daniela Marianela c/ Fernández, Edith Natalia y ot. s/ Despido", (Expte. N° 15702/14), se ha resuelto con fecha 15 de febrero de 2016. Autos y Vistos. Atento a lo solicitado, y no habiéndose el demandado EDITH NATALIA FERNÁNDEZ, contestando el traslado que le fuera conferido a fs. 36, no obstante encontrarse debidamente notifi-

cada (ver cédula obrante a fs. 105/106) se hace efectivo el apercibimiento allí decretado y se tiene al demandado Edith Natalia Fernández, por no contestada la demanda y en rebeldía en las ulteriores del juicio (Arts. 17, 28 y 63 Ley 11.653, 59 y sigs. del CPCC). Notifíquese mediante cédula (Art. 16 Ley 11.653) haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la Ley (Art. 59 CPCC y 63 Ley 11.653). Firmado Dra. Vivana Mengozzi. Juez del Trabajo. Dr. Sergio Antonio Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.275 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, sito en calle Uriburu 750 Planta Alta, cita por diez días a MARTÍN DANIEL DELGADO, D.N.I. 23.671.703, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC) en los autos caratulados "Díaz Mónica Roxana c/ Delgado Martín Daniel y otros s/ Despido", Expte. N° 15.770. Tandil, 31 de mayo de 2017. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 7.267 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Rosende Hermelindo y otro/a c/ Capresa Inversor Industrias y Construcciones S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 48250 a fin de citar a la demandada CAPRESA INVERSOR INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 01 Secc. F Chac. 254 Manzana 254 Q Parcela 2a, Inscripto al Folio no matriculado 2423 del año 1951 del Partido de Tandil (103) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). De conformidad con lo prescripto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial las partes del presente proceso podrán ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su Defensa y no tan sólo respecto de lo que alegan. Se hace saber que los actores litigan con beneficio de litigar sin gastos mediante los autos caratulados "Rosende Hermelindo y otro/a s/ Beneficio de Litigar sin gastos" Expte. N° 48.358, de trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 1 local. Tandil, 30 de mayo de 2017. Carolina M. Canale, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.268 / jun. 15 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JESÚS DARÍO CLEMENTE, DNI 35.114.375, nacido el 25 de febrero de 1990, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido en San Pedro, hijo de Marcelo Adolfo Clemente y de Zulema Olga Cariaga; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de abril de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Jesús Darío Clemente, concedido en el marco de la IPP N° 16-01-000095-13, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo Calificado en los términos del Art. 166 Inc. 2° párrafo tercero del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso en el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio.... Fdo. María Laura Vázquez, Juez" y "San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati, Juez. Proveo por licencia comunicada de la titular". Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.272 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en

calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a HUGO JESÚS PERO, de 29 años, de estado civil soltero, desocupado, argentino, con instrucción, nacido en la ciudad de San Nicolás, el día 13-07-84, documento de identidad N° 34.109.451, hijo de Hugo Salinardi y de Rosa Catalina Pero; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 03 de abril de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba concedido a Hugo Jesús Pero, concedido en el marco de la IPP N° 16-00-006499-14, en la que se encuentra procesado en orden al delito de Robo de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 167 Inc. 4° en relación al 163 Inc. 6° y 42 del Código Penal, debiendo reanudarse el proceso el estado que se encontraba al momento de concederse el mentado beneficio. Fdo. María Laura Vázquez, Juez" y "San Nicolás, 29 de mayo de 2017. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Fdo. Ricardo Luis Prati. Proveo por licencia comunicada de la titular. Juez". Dr. Gastón C. Del Forno, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.273 / jun. 15 v. jun. 22

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días a CERLETTI, GENARO ISIDORO, comparezca a tomar intervención en autos "Figuroa, Evelyn Magdalena c/ Cerletti, Genaro Isidoro s/ Usucapación", Expte. 4559/2016, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble N. Cat.: Circ. I, Sec. D, Mz. 336, P. 2f, Pda. (065) 27056; Matrícula N° 16.081; localidad y Pdo. de Magdalena. Magdalena, 29 de mayo de 2017. Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaria Letrada.

L.P. 21.133 / jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, del Departamento de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Villalba Claudio Javier c/ López Insua Ubaldo Manuel s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita y emplaza a UBALDO MANUEL LÓPEZ INSÚA, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquél que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado la calle Río Deseado entre Sánchez Espuelas y Colorados del Monte, de la localidad y partido de Monte. Designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 17, Fracción III, Parcela 17 Mat. 5804 de la ciudad y partido de Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, mayo de 2017. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.143 / jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualaguaychú, Valeria Barbiero de Deberes Secretaria N° 1 a cargo de quien suscribe, en autos caratulados "Vera Jesús c/ Herederos de Pedro Viterbo Moussou s/ Usucapación" Expte.319/14; cita y emplaza por el término de diez (10) días a JAVIER RABEZAK, WALTER RABEZAK, RODOLFO JAVIER MOUSSOU, ÁIDA CLOTILDE GODOY, OSCAR ALONSO RODRÍGUEZ, RAÚL RODOLFO MOUSSOU, PEDRO VENANCIO MOUSSOU, SUSANA MAGDALENA MOUSSOU, VÍCTOR OVIDIO MOUSSOU, MARÍA INÉS MOUSSOU, RAMÓN GUALBERTO MOUSSOU, NORMA AYDEE MOUSSOU, OSCAR ALFREDO MOUSSOU, EDUARDO GUILLERMO MOUSSOU, SUSANA ISABEL MOUSSOU, DORA ESTER MOUSSOU y OSCAR MOUSSOU y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad

de Gualaguaychú, Entre Ríos, planta urbana, Sección 3a, Manzana N° 638, Partida N° 153.729, con domicilio parcelario en calle Hernández 577, con una superficie de 320.80 m2, Plano N° 80.131, registrado en la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha 26 de julio de 2011, para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del oportuno traslado bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Gualaguaychú, 7 de marzo de 2017. Francisco Unamuzaga, Secretario.

L.P. 21.161 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte en los autos caratulados "Broggi, Francisco Benjamín c/ Igarzábal De Sale, Adela s/ Prescripción adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELA IGARZÁBAL DE SALE y a todo aquél que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Quinta 4, Fracción 1, Parcela 14, Matrícula 073-9818, ubicado en la localidad de Abbott, Partido de Monte, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 24 de noviembre de 2016. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.194 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Marcote, Jorge Néstor c/ Arrozes, Pablo Enrique y otros s/ Usucapación" cita y emplaza por diez días a ABEL JOSÉ ALEXANDER, AMADEO RUBÉN ALEXANDER y a ALFREDO CARLOS ALEXANDER, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquél que se considere con derecho en relación con los bienes objeto de la litis, que se encuentran ubicados en el paraje de "Cinco Montes" de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. VI, Sección W, Quinta 18, Parcela 3; Circ. VI, Sección W, Quinta 18, Parcela 4 y Circ. VI, Sección W, Quinta 18, Parcela 5 de la ciudad y Partido de Monte, Matrículas 7698, 7699 y 6414, Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 18 de abril de 2017. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 21.195 / jun. 15 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de MIGUEL ÁNGEL ZUK para que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza su representación (Art. 145, 146, 147 y 341. del CPCC), en los autos caratulados "Marfil Nelba Esther c/ Zuk Miguel Ángel y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. O Muerte /Exc. Estado)". La Plata, 5 de junio de 2017. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 21.219 / jun. 15 v. jun. 16

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 Secretaría N° 60 sito en Montevideo 546 p.6. CABA, comunica por 5 días que en los autos caratulados "Ingasoc S.A. s/ Concurso Preventivo Expte. 5750/2017" con fecha 19 de mayo de 2017 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de INGASOC S.A. CUIT 30-70821210-1 con domicilio legal en Biarritz 2060 Depto. 2 CABA. Se ha señalado hasta el día 30 de agosto de 2017 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado Sr. José Luis Roubio, con domicilio en calle Uruguay 618 p.2 C, Te:

4371-7474 de 12 a 18 hs., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 12 de octubre de 2017 y 24 de noviembre de 2017 respectivamente para que el Síndico presente el Informe Individual y General (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Designase el día 7 de junio de 2018 a las 10 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 30 de mayo de 2017. Thelma L. Losa, Secretaria.

C.F. 30.832 / jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 6, sito en Callao 635 piso 6°, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos "Álvarez Hnos. S.A.C.E.I. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 7601/2017), se declaró con fecha 11-05-2017 la apertura del Concurso Preventivo de ÁLVAREZ HNOS. S.A.C.E.I., CUIT N° 30-53874342-5. Se ha designado Síndico al Estudio L. Roxana Martín - Juan Ramón Mugica y Asociados, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2851 piso 2° "B" C.A.B.A. (Te.: 4815-1732). Se fijaron las siguientes fechas: a) 03-08-2017 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC), b) 15-09-2017 para presentar el Informe Individual (art. 35 LC); c) 01-11-2017 para presentar el informe del art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 16-05-2018 a las 10:00 horas; e) 23-05-2018: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 2 de junio de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas, Secretaria.

C.F. 30.844 / jun. 12 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco (5) días que en el Expte. COM 7156/2017 Asociación Civil Hurlingham Club s/Concurso Preventivo el 17/05/2017 se ordenó la apertura de concurso de ASOCIACIÓN CIVIL HURLINGHAM CLUB, CUIT 30-64378655-5. Fecha de presentación: 25/04/2017. Síndico: estudio contable Cordero, Suárez y Asoc., con domicilio en Moliere 476, piso 5°, Depto. 22, CABA, 4734-5616/3528-8740. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del Síndico hasta el 08/08/2017 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe Individual: 20/09/2017. Audiencia informativa: 17/05/2018 a las 10 hs. Vencimiento del período de exclusividad: 24/05/2018. Buenos Aires, 26 de mayo de 2017. Fdo. Thelma L. Losa, Secretaria.

C.F. 30.851 / jun. 13 v. jun. 19

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 15 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Meira, Fabián Alfredo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 1970, se ha ordenado con fecha 18/04/17 la apertura del Concurso Preventivo de MEIRA FABIÁN ALFREDO, DNI N° 21.652.470, domiciliado en Don Orione N° 2254 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 17/04/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/8/17 ante Síndico CPN Alejandra Garate en Belgrano N° 4207 Mar del Plata los días lunes a viernes de 8:30 a 13 y 16 a 20:30 hs. Inf. Indiv. 2/10/17 Inf. Gral. 13/11/17 Aud. Inform. 30/5/18 9:30 hs. Venc. Exclusividad 6/6/18. Mar del Plata, 29 mayo de 2017.

M.P. 34.487 / jun. 12 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a la Sra. BEATRIZ ESTHER KENNIS presunto heredera de la causante Alemañy María Ilda. Mar del Plata, 02 de junio de 2017. Dra. María Magdalena Young, Secretaria.

M.P. 34.465 / jun. 13 v. jun. 15

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO AYERZA y/o herederos o legatarios o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Fracción de la Isla de 99.892,85 m2 ubicada en la provincia de Buenos Aires, Arroyo Pacífico y Río Capitán, Primera Sección de las Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral de Origen: 1ra. Sección, Fracción 652, Partida 13.812, Dominio 17.945 Folio 1315 Serie Baño 1894, de autos "Eumann, Guillermo José c/ Ayerza s/ Prescripción Adquisitiva de Inmuebles" Expediente N° SI-23443-2015, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 24 de abril de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.872 / jun. 2 v. jun. 15

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf y la Dra. Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Ricardo Balbín 1753, Piso 6°, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Dalingerg Sergio Arturo c/ El Comercio Compañía de Seguros S.A. y otros s/ Cumplimiento de Contrato" (Expediente número 49245), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos del actor SERGIO ARTURO DALINGER para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Para su publicación en el Boletín Oficial por dos días. San Martín, 2 de mayo de 2017. Dr. Nicolás Stocco Balserio, Auxiliar Letrado.

S.M. 52.760 / jun. 14 v. jun. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticunque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 11/05/17 se ha presentado en Concurso Preventivo DON BENIGNO S.R.L., CUIT N° 30-71038015-1, con domicilio social en Pellegrini N° 127 de Juan José Paso (partido de Pehuajó), decretándose su apertura el día 15/05/2017; Síndico: Cdr. Antonio Celi, con domicilio en 25 de mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 07/08/2017. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 21/08/2017 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Don Benigno S.R.L. s/ concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 94997). Trenque Lauquen, 19 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.550 / jun. 15 v. jun. 22

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141 2° piso de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a los Sucesores de IRIS VIOLETA FERNÁNDEZ en los autos caratulados: "Gómez Alcira c/ Fernández Iris Violeta y/u otro/a s/ Prescripción Adquisitiva-Usucapición" Expte. N° 56.553, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arg. Art. 681 del CPCC). Dolores, 03 de marzo de 2017. María Luján Benítez, Abogada Secretaria.

Ds. 79.312 / jun. 14 v. jun. 15

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea sito en calle 83 N° 323 ciudad y partido de Necochea y en los autos caratulados "Cordisco preciosa Isabel s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte N° 28113), cita a herederos de ISADORA ÁNGELA LÓPEZ DE VILCHES, LIBERTAD DEL CARMEN VILCHES Y LÓPEZ, HORACIO PRESBITERIO VILCHES Y LÓPEZ, MARIO DEL MAR VILCHES Y LÓPEZ Y ULISES DARDO VILCHES Y LÓPEZ, para que en el término de 12 (doce) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 4462 de la ciudad y Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, designado según Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección F, Manzana 239, Parcela 12 A - Partida inmobiliaria 076-004537-7, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 05 de mayo de 2017. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.285 / jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui TRIGO, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Depto. Judicial Necochea (C.P. 7630), cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los herederos de los Señores MIGUEL ALISANDRO JULIANO, Matrícula N° 220.436 y LORENZO JULIANO, Matrícula N° 908.567 y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circ. XIV, Secc. D. Mza. 318. Parc. 22. Inscripto al Folio N° 68 (61) Año 1947 del Pdo. de Lobería y Circ. XIV, Sec. D, Mza. 318, Parc. 21, incripto al Folio N° 68 (61) año 1947 del Pdo. de Lobería, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Larre Analía Viviana c/ Juliano Miguel Alisandro y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición" (Expte. N° 46.418), bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 10 de abril de 2017. Dra. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.287 / jun. 14 v. jun. 15

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en la calle Conesa N° 326, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires emplaza al/a los demandados F.I.R.A. S.A. de Finanzas e Inversiones en la República Argentina, para que en el plazo de 10 días comparezca a contestar la demanda. También, cita a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de Litis (NC: VI-O-169-1,23 y 24, dominio 2877/49, Partido de Berazategui (120), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 30 de mayo de 2017. Dra. María Eugenia Loureiro, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.025 / jun. 15 v. jun. 16

21. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, autos caratulados "Garay Roberto Hugo c/ Nacura Ricardo Moises y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 70.222, cita y emplaza a RICARDO MOISÉS NACURA (DNI 10.668.156) y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral Circ. II, Secc. C, Ch. 156, Mz. 156 d, Parco 3, Partida inmobiliaria 082-036139-3, dominio 337, alto 1978, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan y contesten la demanda interpuesta en su contra; bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, 9 de mayo de 2017. Diego J. Gesteira, Secretario Interino.

Pg. 86.050 / jun. 15 v. jun. 16